

## SESIONES ORDINARIAS

2010

# ORDEN DEL DÍA N° 1706

### COMISIONES DE CULTURA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Día** Nacional del Folklorista, el día 29 de mayo de cada año. Institución. (41-S.-2010.)

#### Dictamen de las comisiones\*

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se instituye el 29 de mayo como el Día Nacional del Folklorista, en memoria del natalicio de don Andrés Chazarreta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2010.

*Roy Cortina. – Vilma L. Ibarra. – Margarita Ferrá de Bartol. – Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. – María C. Regazzoli. – Paula C. Merchán. – Norberto P. Erro. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María J. Acosta. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – Gloria Bidegain. – Rosa L. Chiquichano. – María C. Cremer de Busti. – Mónica H. Fein. – Graciela M. Gianettasio. – Claudia F. Gil Lozano. – Nancy S. González. – Olga E. Guzmán. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo E. F. Kenny. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky. – Juan C. Vega.*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyase la fecha 29 de mayo como el Día Nacional del Folklorista, en memoria del natalicio de don Andrés Chazarreta.

Art. 2° – La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
Juan Estrada.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se instituye el 29 de mayo como el Día Nacional del Folklorista, en memoria del natalicio de don Andrés Chazarreta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la extensa trayectoria de este músico e investigador del folklore nacional y emblemático difusor de nuestra cultura. En efecto, nacido en la provincia de Santiago del Estero el 29 de mayo de 1876 y fallecido el 24 de abril de 1960 en la misma provincia, recorrió con el conjunto Arte Nativo el noroeste de nuestro

\* Artículo 108 del Reglamento.

país, para debutar en el teatro Politeama de Buenos Aires, el 16 de marzo de 1921. Fue docente durante 27 años; profesor del Internado Muñoz, y director de las escuelas San Francisco, La Merced y Círculo Católico de Obreros. En el mismo sentido, nos ha legado temas clásicos de nuestro folklore como *Zamba de Vargas*, *La Telesita*, *El kakuy*, *Criollita santiagueña*, entre muchos otros. Asimismo, es de resaltar que esta iniciativa tiene el apoyo de numerosos artistas y coetáneos de renombre y de numerosas instituciones, programas radiales y televisivos. En efecto, entre ellos pueden citarse la Casa del Folklorista, Asociación Cultural Sanmartiniana, Instituto Belgraniano, Ateneo Cultural “Santiago Apóstol”, Asociación Artística y Literaria “María Adela Agudo” –de la ciudad de La Banda–,

el conjunto Los Manseros Santiagueños, así como también de Musha, Cali, Walter, Kutu y Roberto Carbajal, Martín Paz, el eximio violinista Néstor Garnica, entre muchos otros. Por último, cabe mencionar que una iniciativa similar de las señoras diputadas Velarde (m.c.), Alvarez Rodríguez (m.c.) y del señor diputado Coscia (m.c.) (expediente 3.302-D.-06. Orden del Día N° 2.199/07) fue aprobada por esta Cámara, el día 6 de junio de 2007, pero sin tratamiento en el Honorable Senado, perdió estado parlamentario. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de estas comisiones han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Roy Cortina.*